



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Vicente De Cañete, 07 de Noviembre del 2024



Firmado digitalmente por PAREDES
DAVILA Manuel Roberto FAU
20159981216 soft
Cargo: Presidente De La Corte
Superior De Justicia De Cañete
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.11.2024 15:41:40 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000474-2024-PR-CSJCÑ-PJ

VISTOS:

El escrito presentado por el doctor OSCAR RAUL CAHUANA CAHUANA, Juez Supernumerario del Primer Juzgado Civil de Cañete.

El Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público.

El Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

El Manual Normativo de Personal N°003-93-DNP "LICENCIAS Y PERMISOS", aprobado por Resolución Directoral N° 001-93-INAP/DNP de fecha 05 de Febrero de 1993.

Y CONSIDERANDO:

Primero. Mediante escrito de Vistos, el doctor OSCAR RAUL CAHUANA CAHUANA Juez Supernumerario del Primer Juzgado Civil de Cañete, solicita licencia para el día 08 de Noviembre de 2024, más el término de la distancia, al haber sido citado para rendir su declaración testimonial a las 10:25 am en el lugar Avenida Tomás Guzmán 998-Zona D, San Juan de Miraflores-Lima, acompaña la cédula de citación.

Segundo. La Ley de la Carrera Judicial, Ley N° 29277, en su Artículo 35° inciso 10) establece entre los derechos de los jueces los permisos y licencias conforme a ley.

Tercero. El Texto Unico Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece en su artículo 240° el derecho de los magistrados de solicitar *licencia por justa causa* y en su artículo 241° indica como uno de los supuestos que las licencias pueden ser concedidas por motivo justificado.

Cuarto. Los magistrados del Poder Judicial se encuentran comprendidos bajo el régimen de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, en cuyo artículo 24° literal e) regula el derecho de hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas y su Reglamento de Vistos en su artículo 110° literal a) prescribe que pueden hacer uso





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

de licencias por citación expresa: judicial, militar o policial. Y en su artículo 114° la norma citada señala: “La licencia por citación expresa de la autoridad judicial, militar o policial competente, se otorga al funcionario o servidor que acredite la notificación con el documento oficial respectivo. Abarca el tiempo de concurrencia más los términos de la distancia”.

Quinto. Por su parte el vigente Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP, de Vistos que tiene por finalidad proporcionar a las Entidades Públicas un instrumento que contiene los criterios técnicos que coadyuven a la correcta y oportuna ejecución de las Licencias y Permisos prescribe *“Licencia es la autorización para no asistir al Centro de Trabajo uno o más días. El uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionada a la conformidad institucional. La licencia se formaliza mediante Resolución”*. Asimismo, regula la licencia con goce de remuneraciones por citación expresa: Judicial, Militar o Policial.

Sexto. En el presente caso, estamos ante una citación expresa, acreditada con la cédula de citación 00003-2024 emitida por la Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Cañete en el caso N°1106015500-2024-160-0 por lo que existiendo justa causa, resulta procedente otorgar la licencia solicitada, considerando el término de la distancia entre la Provincia de Cañete y la Provincia de Lima- Distrito de San Juan de Miraflores lugar donde tendrá que trasladarse el magistrado a prestar su declaración.

Sétimo. Conforme al segundo párrafo del artículo 122° del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, “la actividad jurisdiccional no se interrumpe por vacaciones, licencia u otro impedimento de los Magistrados, ni por ningún otro motivo, salvo las excepciones que establecen la ley y los reglamentos.”

Octavo. En tal sentido, a fin de continuar con el normal desarrollo de las labores jurisdiccionales en el Despacho del Primer Juzgado Civil de Cañete por el día 08 de Noviembre del 2024, corresponde encargar tal Despacho por especialidad al doctor Elmer Nicolás VELASQUEZ CARBAJAL Juez Titular del Segundo Juzgado Civil de Cañete en adición a sus funciones jurisdiccionales.

Noveno. El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa y representa al Poder Judicial en el Distrito Judicial a su cargo y como tal tiene facultades para adoptar las medidas administrativas que considere convenientes para estimular el mejor desarrollo de las labores jurisdiccionales y administrativas e identificación con este Poder del Estado.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

Por las consideraciones precedentemente expuestas y en uso de las facultades conferidas por los incisos 1), 3), y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

1°) OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE HABER POR CITACION FISCAL, al doctor **OSCAR RAUL CAHUANA CAHUANA**, Juez Supernumerario del Primer Juzgado Civil de Cañete por el día **08 de Noviembre del 2024**, a efectos de que asista a rendir su declaración testimonial en el caso N°1106015500-2024-160-0.

2°) ENCARGAR EL DESPACHO del Primer Juzgado Civil de Cañete al magistrado **ELMER NICOLAS VELASQUEZ CARBAJAL**-Juez titular del Segundo Juzgado Civil de Cañete, por el día **08 de Noviembre del 2024**, cargo que ejercerá en adición a sus funciones jurisdiccionales.

HÁGASE de conocimiento a la ODANC del Poder Judicial de Cañete, de los magistrados mencionados en la presente resolución, Oficina de Administración, Oficina de Personal, y de la Oficina de Imagen Institucional para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MANUEL ROBERTO PAREDES DAVILA

Presidente de la Corte Superior de Justicia de Cañete
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

MPD/spp

